AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001.
CM – SAMC – SPEOP – 001 - 2026
(20 DE OCTUBRE DE 2026)

EL MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA, dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite informar a la comunidad en general interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciará el proceso **CM – SAMC – SPEOP – 001 - 2026**, para escoger el contratista que se encargue de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO FASE II EN EL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** determinado en el objeto a contratar así:

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y PLIEGOS	Secretaría General y de Gobierno oficina de contratación - portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.
RECEPCION DE OBSERVACIONES E INFORMACION Y DATOS DEL PROCESO	contratacion@medina-cundinamarca.gov.co

DATOS DEL PROCESO:

OBJETO A CONTRATAR:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del complejo deportivo fase II en el casco urbano en el municipio de Medina, departamento de Cundinamarca.
LUGAR Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	Calle 13 No. 6-55 alcaldía municipal El plazo será el señalado en los proyectos de pliegos de condiciones
REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas por la Constitución Política, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Los requisitos se pueden observar en el proyecto de pliego de condiciones.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Nueve (09) meses.
PRESUPUESTO OFICIAL	Será por la suma de hasta ciento setenta y cuatro millones trescientos noventa y un mil seiscientos ocho pesos con treinta y nueve centavos ($174.391.608,39) m/cte., incluido IVA, costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.
ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO	El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-	-	-	-
	México	-	-	-	-
	Perú	-	-	-	-
Canadá		-	-	-	-
Chile		-	-	-	-
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		-	-	-	-

	Estados Unidos		-	-	-	-
	Estados AELC		-	-	-	-
	México		-	-	-	-
	Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-	-
		Guatemala	-	-	-	-
		Honduras	-	-	-	-
	Unión Europea		-	-	-	-
INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS	En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se invita a todas las veedurías ciudadanas a que la conformen de conformidad a lo ordenado en la ley 850 de 2003 para realizar control social de la presente modalidad de licitación pública,					
PRECALIFICACIÓN	Si hubiere lugar					

CRONOGRAMA: Consultar Anexo 2 - Cronograma - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte - versión 3

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ELPROCESO DE CONTRATACION

Podrán participar en esta Convocatoria las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente convocatoria, y no estén en incurso de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial las establecidas en los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

Cordialmente,

Original firmado
LEOPOLDO RIGAUD PEÑA LÓPEZ
Alcalde

Proyectó: Yaneth M. _____
Técnico administrativo

Reviso. Rocío Rodríguez Cano. _____
Secretaria General y de Gobierno

V. B. Dr. Fredy Alfonso Cruz Sosa. ____
Asesor jurídico externo